

Se acuerda por las actividades y capacidad de cada uno de los miembros

## ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

### PROVISIÓN 9 PLAZAS ASESORES JURÍDICOS AL CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

### ESPECIALIDAD-CONSUMO

#### MIEMBROS ASISTENTES:

**Presidente:** D. José Antonio Cabrera Chaves.

**Vocal:** D. Serafín Santos Seara.

**Vocal:** D. José Luis Martín Alcón.

**Secretario:** D. Santiago Díaz Trujillo.

En Mérida, en el despacho del Coordinador de la sede del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, en adelante el Consorcio, con motivo de la quinta sesión de la Comisión de Selección encargada de valorar las pruebas selectivas para la provisión de 9 plazas de asesor jurídico, especialidad consumo, del Consorcio siendo las 16.00 horas, del 27 de febrero de 2024, conforme a convocatoria previa, los arriba indicados se reúnen presencial y telemáticamente, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión del día 6 de febrero.
2. Valoración de los méritos aportados por los aspirantes que han pasado a la segunda fase del proceso de selección.
3. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Presidente para informar de que a las 19.00 horas habrá que finalizar la sesión, puesto que es la hora de cierre del edificio son las 19.00. Asimismo, se destaca que Dña. Eva Arenales de la Cruz no puede asistir a la comisión por motivos personales, si bien, se considera por todos los asistentes que existe quorum suficiente para llevar a cabo la sesión.

Se da por iniciada la sesión con la lectura del orden del día:

**Punto 1:** Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión cuarta, llevada a cabo el 6 de febrero.

**Punto 2:** Se procede a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes que han pasado a la segunda fase del proceso de selección, conforme a lo previsto en la base séptima y en el anexo III de la convocatoria, determinándose el resultado en las fichas individuales que se adjuntan al presente acta, planteándose las siguientes cuestiones:

- En relación a la formación:

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que se considerarán válidos las actividades formativas las llevadas a cabo por una Administración Pública, por entidades con capacidad para impartir formación reglada o cuando se trate de formación financiada con recursos públicos.

En este sentido, no se valorarán los cursos impartidos por asociaciones o entidades cuya actividad principal no sea la formación.

- Respecto a la valoración de la experiencia laboral de los méritos generales:

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que al indicarse expresamente "*en procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos, habilidades sociales*", entendiéndose que el término habilidades sociales cuenta con un amplio espectro, puesto que ésta puede implicar tanto en la relaciones con superiores, subordinados, compañeros, clientes, administrados, etc..., se computará toda actividad laboral que se aporte.

Cumplidas las 19.00 horas, se hace balance de los méritos valorados, ascendiendo a la cifra de 6 aspirantes

Siendo las 19.00 horas, y no habiendo más temas que tratar se da por concluida la sesión extendiéndose el presente Acta.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



D. José Antonio Cabrera Chaves

EL SECRETARIO



D. Santiago Díaz Trujillo